JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, para señalar fecha para inventarios y avalúos, ya que se encuentra vencido el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal. - sírvase proveer.
Palmira, agosto 11 de 2.022
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicación 76520311000320220001700
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, agosto once (11) de dos mil veintidós (2.022).

Vencido el término del emplazamiento a los acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores **HUGO FERNEY ECHEVERRI RENGIFO y FANNY SERRANO LENIS**, conforme a lo ordenado en el numeral 10 del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2.020, el Juzgado.

RESUELVE:

1. SEÑÁLASE el día 25 del mes de AGOSTO de 2022, a las 8.30 A. M., para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad patrimonial, en la que se decidirá si se le imparte o no aprobación a los mismos, y a su vez se decretará la partición y se reconocerá al Partidor o se le nombrará de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo establecen los artículos 501 y 507 Del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

LUIIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ee5f2898ddec1d84c4d7b763eb0c88ef2ae3038798a6f565cf27f082b434b0**

Documento generado en 12/08/2022 10:38:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica